



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 508 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 JUL 2018

### VISTOS:

El Memorándum N° 233-2018-UNTRM-R, de fecha 12 de julio de 2018, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral reconvirmando el Comité de Control Interno de la UNTRM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Ley N° 28716, de fecha 26 de marzo del 2006, se aprueba la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Cuando ella se mencione al control interno, se entiende este como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero de 2017, se resuelve aprobar la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 032-2015-UNTRM-CU, de fecha 02 de marzo de 2017, se resuelve reconvirmando el "Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el cual tendrá a su cargo la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG;

Que, con memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral reconvirmando el Comité de Control Interno de la UNTRM, con la finalidad de cumplir con la implementación y fortalecimiento de dicho sistema;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 508 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual tendrá a su cargo la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, integrado por los siguientes profesionales:

### TITULARES:

- Vicerrector Académico
- Director General de Administración
- Secretario General
- Director de Economía
- Director de Recursos Humanos

Presidente  
 Secretario Técnico  
 Miembro I  
 Miembro II  
 Miembro III

### SUPLENTES:

- Director de la Escuela de Posgrado
- Directora de Asesoría Legal
- Director de Planificación y Presupuesto
- Directora de Bienestar Universitario y Deportes
- Director de Infraestructura y Gestión Ambiental

Presidente  
 Secretario Técnico  
 Miembro I  
 Miembro II  
 Miembro III

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
 Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 ING. FERNANDO ISAZO ESPINOZA  
 SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR  
FIEC/SG  
Lmyj